

LA PLAZA DE LA CATEDRAL, MONUMENTO NACIONAL

Por Roig de Leuchsenring

El primer caso que tuvo en cuenta la Junta Nacional de Arqueología y Etnología para aplicar la reciente legislación sobre declaraciones de monumentos nacionales fué el de la Plaza de la Catedral, declarada monumento nacional por decreto-ley de 23 de octubre de 1934, sin que hubiese sido reglamentada dicha ley hasta que así lo realizó el decreto presidencial número 1,932, de 16 de junio de 1944.

Es la Plaza de la Catedral el rincón más bello de La Habana colonial, y, según la descripción que de ella hace Jacobo de la Pezuela en su Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de Norte a Sur y ochenta de Este a Oeste. Es singular, tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral, que ocupa toda la del Norte".

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial de tabla y guano que tuvo la ciudad, construída por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruída de cantería en 1554 por el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones, terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo don Juan de Santos Matís, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana,

un rayo incendió la santabárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la iglesia parroquial mayor, produciéndole tan considerables desperfectos que fué necesario cerrarla poco después al culto y demolerla por completo más tarde, durante el mando de don Francisco Guemes y Horeasitas, levantándose sobre sus escombros la Casa de Gobierno, hoy Palacio Municipal, que comenzó a construirse en 1776 y se terminó en 1790.

Al cerrarse al culto la iglesia parroquial mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después y definitivamente fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que abandonado el oratorio por los jesuitas, a causa de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento de la Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis el que lo era de Puerto Rico, don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción, hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34 por 35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario ni verdaderamente notable, dentro de su estudio barroco español constituye, junto con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen, por sobre todos los demás, conservarse como monumentos nacionales.

A la Catedral la favorece, además el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda - bellas casas o palacetes netamente habaneros de antaño - se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral, pues fué construída en 1720 por el gobernador don Luis Chacón.

Al lado derecho de la plaza se halla la casa del marqués de Aguas Claras, y junto a ella una casa moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que hace esquina el callejón del Chorro.

Al lado izquierdo se levantan las casas del conde de Lombillo y del marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, cuya fundación propició en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó.

Al cumplirse el pasado año el centenario de la fundación del Liceo, el capitán Joaquín Llaverías, director del Archivo Nacional, ha conmemorado esas efemérides recogiendo en su volumen el Catálogo de los fondos del Liceo Artístico y Literario de La Habana, precedido de la historia de dicha institución cultural.

En 1934-35 la Secretaría de Obras Públicas llevó a cabo en la Catedral y edificios circundantes atinadas obras de restauración, dirigidas por el arquitecto Luis Bay Sevilla, quien descubrió en la planta alta del palacio del marqués de Arcos la existencia de hermosos arcos de piedras sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

A la Catedral se le devolvió su atrio primitivo y la plaza fué empedrada con antiguos adoquines, restaurándose también las aceras.

Es de lamentarse que estas obras no hubiesen sido completas con la restauración de la casa que fué del marqués de Aguas Claras, en la esquina de la calle de Empedrado, y el edificio de tres pisos que existe en la otra esquina del callejón del Chorro, que perteneció al señor Antonio Abad y Valdés Navarrete, todo de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos primeros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos

levantada junto a la Catedral, para casa de huéspedes por el Arzobispado, durante la presidencia de Alfredo Zayas y siendo alcalde de La Habana Marcelino Díaz de Villegas. Por decreto presidencial de 16 de junio se declaran monumentos nacionales:

- a) El espacio que comprende la Plaza de la Catedral de La Habana.
- b) La Iglesia Catedral, el Sagrario o Capilla anexa y el antiguo Seminario de San Carlos.
- c) Las casas que enmarcan la Plaza y las esquinas o entradas a la misma y que son: el palacio que fué del conde de San Fernando, situado en la calle de San Ignacio número 22; la casa que perteneció al marqués de Aguas Claras, en la calle de San Ignacio número 54; las casas marcadas con los números 56, 58 y 62 y 68 de la propia calle, estas últimas formando el callejón del Chorro; la marcada con el número 16, que hace esquina a la Plaza, conocida como la casa del conde de Bayona; la marcada con el número 151 de la calle de Empedrado, donde vivió el conde de Lombillo, y la número 152 de la calle de Empedrado, que hace esquina a la de Mercaderes, así como el llamado palacio del marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de la Plaza y cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes, entre Empedrado y O'Reilly. Consiguientemente, serán considerados como monumentos nacionales los inmuebles que rodean la Plaza de la Catedral y que ya han sido objeto de restauración por cuenta del Estado.

d) Se consideran igualmente como monumentos nacionales, a los efectos del decreto-ley número 613 de 25 de noviembre de 1934, aquellas casas situadas en la cercanía de la Plaza o en

las calles aledañas, cuyo interés histórico y artístico contribuye a armonizar los accesos de la Plaza y a la conservación del carácter o estilo arquitectónico en la zona arqueológica de la ciudad colonial y que están situadas en: la calle de Mercaderes número 24, antigua casa del conde de Fernandina; la número 16 de la misma calle conocida por el palacio del marqués de Arcos; las números 9 y 11 de la propia calle, casas que fueron del conde de Peñalver, y las marcadas con los números 13 y 17 de la propia calle de Mercaderes, que forman la esquina; la marcada con el número 113 de la calle de Empedrado, entre la de Mercaderes y la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt; las marcadas con los números 2, 6, 10, 14 y 15, o sea el edificio eclesiástico del Seminario Conciliar, en la calle de San Ignacio; las situadas en dicha calle, entre las de Tejadillo y Chacón, marcadas con los números 18, 76, 78 y 77; las marcadas con los números 222, 218, 208, 210, 215 (o casa que fué del conde de la Reunión); 207 y 205 de la calle de Empedrado, entre San Ignacio y Cuba; las marcadas con los números 170, 172, 166, 162, 161 (o antigua Universidad Pontificia), y el resto del convento de Santo Domingo, situado en la calle de O'Reilly entre San Ignacio y Mercaderes, y por último las marcadas con los números 4, 6, 10, 12 y 14 de la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt. Los objetos, mobiliarios, muebles propiamente dichos, y los inmuebles por destinación, que pertenezcan a los monumentos nacionales de la Plaza de la Catedral de La Habana, se considerarán como partes integrantes de dichos monumentos.

Carteles, febrero, 1945.

E.P.

200 (R) 115

3

LA PLAZA DE LA CATEDRAL MONUMENTO NACIONAL.

Por Roig de Leuchsenring.

El primer caso que tuvo en cuenta la Junta Nacional de Arqueología y Etnología para aplicar la ~~misma~~ legislación sobre declaraciones de monumentos nacionales fué el de la Plaza de la Catedral, declarada monumento nacional por decreto-ley de 23 de octubre de 1934, sin que hubiese sido reglamentada dicha ley hasta que así lo realizó el decreto presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, redactado por la Junta.

Es la Plaza de la Catedral el rincón más bello de La Habana colonial y, según la descripción que de ella hace Jacobo de la Pezuela en su Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "mas caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de Norte a Sur y ochenta de Este a Oeste. Es singular, tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del Norte".

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial de tabla y guano que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruida de cantería en 1554 por el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones, terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo don Juan de Santos

HERNANDEZ  
PATRIMONIO  
OFICINA DEL HISTORIADOR

Matís, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio, (a) ~~EE~~ Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la tecumbre de la iglesia parroquial mayor, produciéndole tan considerables desperfectos que fué necesario cerrarla poco después al culto y demolerla por completo mas tarde, durante el mando de don Francisco Guemes y Horcasitas, levantándose sobre sus escombros la Casa de Gobierno, hoy ~~el~~ Palacio Municipal, que comenzó a construirse en 1776 y se terminó en 1790.

Al cerrarse al culto la iglesia parroquial mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que abandonado el oratorio por los jesuitas, a causa de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la ~~misma~~ división de la Isla en dos diócesis, en ~~el~~ 1788, y nombrado obispo de esta diócesis el que lo era de Puerto Rico, don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de



gratisima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34 x 35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de ~~verde~~ mármol negro y blanco.

En su exterior, aunque no ofrezca, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario ni verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español, constituye, después del convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen, por sobre todos los demás, conservarse como monumentos nacionales.

A la Catedral la favorece, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda - bellas casas o palacetes netamente habaneros de antaño - se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construida en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer conde de Bayona, don José Bayona y Chacón, esposo de una hija de aquel Gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la plaza se halla la casa del Marques de Aguas Claras; y junto a ella una casa moderna relativamente, sin

portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que hace esquina al callejón Del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construido por el maestro Enrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atestigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesem de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo se levantan las casas del Conde de Lombille y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, cuya fundación propició en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Al cumplirse el pasado año el centenario de la fundación del Liceo, el capitán Joaquín Llaverías, director del Archivo Nacional ha conmemorado esa efemérides recogiendo en un volumen el Catálogo de los fondos del Liceo Artístico y Literario de La Habana precedido de la historia de dicha institución cultural.

En 1934-35 la Secretaría de Obras Públicas llevó a cabo en la Catedral y edificios circundantes atinadas obras de restauración dirigidas por el arquitecto Luis Bay Sevilla, quien descubrió en la planta alta del palacio del marqués de Arcos la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

A la Catedral se le devolvió su atrio primitivo y la plaza fué empedrada con antiguos adoquines, restaurándose también las aceras.

Es de lamentarse que estas obras ~~restauradas~~ no hubiesen sido completadas con la restauración de la casa que fué del marqués de Aguas Claras, en la esquina de la calle de Empedrado y al edificio de tres pisos que existe en la otra esquina del callejón de El Chorro, que perteneció al Sr. Antonio Abad y Valdés Valdés Navarrete, toda de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos primeros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos levantada junto a la Catedral, para casa de huéspedes por el Arzobispado, durante la presidencia de Alfredo Zayas y siendo alcalde de La Habana Marcelino Diaz de Villegas.

Por el Decreto Presidencial de 16 de junio de 1944, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ley de 23 de octubre de 1934, se declaren monumentos nacionales:

- a)-El espacio que comprende la Plaza de la Catedral de La Habana.
- b)-La Iglesia Catedral, el Sagrario o Capilla anexa y el antiguo Seminario de San Carlos, que completan el conjunto de edificios eclesiásticos.
- c)-Las casas que enmarcan la Plaza y las forman las bocacalles de las esquinas o entradas a la misma y que son: el Palacio que fué del Conde de San Fernando situado en la calle de San Ignacio número 22; la casa que perteneció al Marqués de Aguas Claras, en la calle de San Ignacio número 54; las casas

marcadas con los números 56, 58, y 62 y 68, de la propia calle estas últimas formando el callejón del Chorro; la marcada con el número 16 que hace esquina a la Plaza, conocida como la casa del Conde de Bayona; la marcada con el número 151 de la calle Empedrado, donde vivió el Conde de Lombillo y la número 152 de la calle de Empedrado, que hace esquina a la de Mercaderes, así como el llamado Palacio del Marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de la Plaza y cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes, entre Empedrado y O'Reilly. Consiguientemente, serán considerados como monumentos nacionales los inmuebles que rodean la Plaza de la Catedral y que ya han sido objeto de restauración por cuenta del Estado.

d)-Se consideran igualmente como monumentos nacionales, a los efectos del Decreto-Ley número 613 de 25 de noviembre de 1934, aquellos edificios que situados en la cercanía de la Plaza o en las calles aledañas, cuyo interés histórico y artístico contribuye a armonizar los accesos de la Plaza y a la conservación del carácter o estilo arquitectónico en la zona arqueológica de la ciudad colonial y que están situadas en: la calle de Mercaderes número 24 antigua casa del Conde Fernandina; la número 16 de la misma calle conocida por el Palacio del Marqués de Arcos; la número 9 y 11 de la propia calle, casas que fueron del Conde de Peñalver y las marcadas con los números 13 y 17 de la propia calle de Mercaderes, que forman la esquina; la marcada con el número 113 de la calle de Empedrado, entre la de Mercaderes y la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt; las marcadas con el número 2, 6, 10, 14 y 5 o sea el edificio eclesiástico del Seminario Conciliar, en la calle de San Ignacio

las situadas en dicha calle, entre las de Tejadillo y Chacón, marcadas con los números 18, 76, 78 y 77; las marcadas con los números 222, 218, 208, <sup>210,</sup> 215, (o casa que fué del Conde de la Reunión); 207 y 205 de la calle de Empedrado, entre San Ignacio y Cuba; las marcadas con los números 170, 172, 166, 162, 161, (o antigua Universidad Pontificia), y el resto del Convento de Santo Domingo situado en la calle de O'Reilly, entre San Ignacio, y, por último las marcadas con los números 4, 6, 10, 12 y 14 de la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt. Los objetos, mobiliarios, muebles, propiamente dichos y los inmuebles por destinación, que pertenezcan a los monumentos nacionales de la Plaza de la Catedral de La Habana, se considerarán como partes integrantes de dichos monumentos.



# LA PLAZA DE LA CATEDRAL, MONUMENTO NACIONAL

Por ROIG DE LEUCHSENRING

122

**E**L PRIMER caso que tuvo en cuenta la Junta Nacional de Arqueología y Etnología para aplicar la reciente legislación sobre declaraciones de monumentos nacionales fué el de la Plaza de la Catedral, declarada monumento nacional por decreto-ley de 23 de octubre de 1934, sin que hubiese sido reglamentada dicha ley hasta que así lo realizó el decreto presidencial número 1,932, de 16 de junio de 1944.

Es la Plaza de la Catedral el rincón más bello de La Habana colonial, y, según la descripción que de ella hace Jacobo de la Pezuela en su *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*, publicado el año 1863, es un cuadrilongo "más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de Norte a Sur y ochenta de Este a Oeste. Es singular, tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral, que ocupa toda la del Norte".

Fué en el lugar que ocupa el Palacio Municipal donde se levantó la primera iglesia parroquial de tabla y guano que tuvo la ciudad, construida por Hernando de Soto e incendiada en 1538, y reconstruida de cantería en 1554 por el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo, con sucesivas reedificaciones y ampliaciones, terminadas definitivamente hacia 1666 por el obispo don Juan de Santos Matis, hasta que en 30 de junio de 1741, durante una tempestad eléctrica que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la santabárbara del navío *San Ignacio* (a) *Invencible*, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo dos trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la iglesia parroquial mayor, produciéndole tan considerables desperfectos que fué necesario cerrarla poco después al culto y demolerla por completo más tarde, durante el mando de don Francisco Guemes y Horcasitas, levantándose sobre sus escombros la Casa de Gobierno, hoy Palacio Municipal, que comenzó a construirse en 1776 y se terminó en 1790.

Al cerrarse al culto la iglesia parroquial mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después y definitivamente fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que abandonado el oratorio por los jesuitas, a causa de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento de la Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis el que lo era de Puerto Rico, don José de Tres

Palacios, este realizo con sus rentas y las de su prelacia, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción, hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Cate-

dral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El templo lo forma un rectángulo de 34 por 35 metros, dividido interiormente por gruesos pilares en tres naves y ocho capillas laterales. El piso es de baldosas de mármol negro y blanco.

En su exterior, aunque no ofrece, ni por las proporciones generales del templo, ni por sus dos desiguales torres, nada extraordinario ni verdaderamente notable, dentro de su estilo barroco español constituye, junto con el convento de San Francisco, los únicos templos de la época colonial que merecen, por sobre todos los demás, conservarse como monumentos nacionales.

A la Catedral la favorece, además, el aspecto interesantísimo y típicamente colonial de la plaza que lleva su nombre y los edificios que al frente, derecha e izquierda—bellas casas o palacetes netamente habaneros de antaño—se levantan.

Frente a la Catedral, o sea al sur, se encuentra la casa que fué de los condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral, pues fué construida en 1720 por el gobernador don Luis Chacón.

Al lado derecho de la plaza se halla la casa del marqués de Aguas Claras, y junto a ella una casa moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que hace esquina al callejón del Chorro.

Al lado izquierdo se levantan las casas del conde de Lombillo y del marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correos y en ella se estableció el *Liceo Artístico y Literario de La Habana*, cuya fundación propició en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Al cumplirse el pasado año el centenario de la fundación del Liceo, el capitán Joaquín Llaverías, director del Archivo Nacional, ha conmemorado esas efemérides recogiendo en un volumen el *Catálogo de los fondos del Liceo Artístico y Literario de La Habana*, precedido de la historia de dicha institución cultural.

En 1934-35 la Secretaría de Obras Públicas llevó a cabo en la Catedral y edificios circundantes atinadas obras de restauración, dirigidas por el arquitecto Luis Bay Sevilla, quien descubrió en la planta alta del palacio del marqués de Arcos la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

A la Catedral se le devolvió su atrio primitivo y la plaza fué empedrada con antiguos adoquines, restaurándose también las aceras.

Es de lamentarse que estas obras no hubiesen sido completadas con la restauración de la casa que fué del marqués de Aguas Claras, en la esquina de la calle de Empedrado, y el edificio de tres pisos que existe en la otra esquina del callejón

del Chorro, que perteneció al señor Antonio Abad y Valdés Navarrete, todo de piedra, excepto el tercer piso, construido posteriormente, y que presenta en sus dos primeros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiece de las piedras con las juntas cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos levantada junto a la Catedral, para casa de huéspedes por el Arzobispado, durante la presidencia de Alfredo Zayas y siendo alcalde de La Habana Marcelino Díaz de Villegas. Por decreto presidencial de 16 de junio se declaran monumentos nacionales:

a) El espacio que comprende la Plaza de la Catedral de La Habana.

b) La Iglesia Catedral, el Sagrario o Capilla anexa y el antiguo Seminario de San Carlos,

c) Las casas que enmarcan la Plaza y las que forman las bocacalles de las esquinas o entradas a la misma y que son: el palacio que fué del conde de San Fernando, situado en la calle de San Ignacio número 22; la casa que perteneció al marqués de Aguas Claras, en la calle de San Ignacio número 54; las casas marcadas con los números 56, 58 y 62 y 68 de la propia calle, estas últimas formando el callejón del Chorro; la marcada con el número 16, que hace esquina a la Plaza, conocida como la casa del conde de Bayona; la marcada con el número 151 de la calle de Empedrado, donde vivió el conde de Lombillo, y la número 152 de la calle de Empedrado, que hace esquina a la de Mercaderes, así como el llamado palacio del marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de la Plaza y cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes, entre Empedrado y O'Reilly. Consiguientemente, serán considerados como monumentos nacionales los inmuebles que rodean la Plaza de la Catedral y que ya han sido objeto de restauración por cuenta del Estado.

2

d) Se consideran igualmente como monumentos nacionales, a los efectos del decreto-ley número 613 de 25 de noviembre de 1934, aquellas casas situadas en la cercanía de la Plaza o en las calles aledañas, cuyo interés histórico y artístico contribuye a armonizar los accesos de la Plaza y a la conservación del carácter o estilo arquitectónico en la zona arqueológica de la ciudad colonial y que están situadas en: la calle de Mercaderes número 24, antigua casa del conde de Fernandina; la número 16 de la misma calle conocida por el palacio del marqués de Arcos; las números 9 y 11 de la propia calle, casas que fueron del conde de Peñalver, y las marcadas con los números 13 y 17 de la propia calle de Mercaderes, que forman la esquina; la marcada con el número 113 de la calle de Empedrado, entre la de Mercaderes y la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt; las marcadas con los números 2, 6, 10, 14 y 5, o sea el edificio eclesiástico del Seminario Conciliar, en la calle de San Ignacio; las situadas en dicha calle, entre las de Tejadillo y Chacón, marcadas con los números 18, 76, 78 y 77; las marcadas con los números 222, 218, 208, 210, 215 (o casa que fué del conde de la Reunión); 207 y 205 de la calle de Empedrado, entre San Ignacio y Cuba; las marcadas con los números 170, 172, 166, 162, 161 (o

1 23

antigua Universidad Pontificia), y el resto del convento de Santo Domingo, situado en la calle de O'Reilly entre San Ignacio y Mercaderes, y por último las marcadas

con los números 4, 6, 10, 12 y 14 de la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt. Los objetos, mobiliarios, muebles propiamente dichos, y los inmuebles por destinación, que

pertenezcan a los monumentos nacionales de la Plaza de la Catedral de La Habana, se considerarán como partes integrantes de dichos monumentos.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA